

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de junio de 2018
P.I.E. N° 708/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“En fecha 26 de diciembre de 2014 mediante CARTA/MTILCC/CBBA N° 439/2014 el Representante Departamental en Cochabamba del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, informó que la denuncia presentada por la empresa Valle Hermoso S.A., por presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos por funcionarios de la Unidad de Adquisiciones, fue admitida mediante Informe de Admisión N° 082/2014, recomendándose se inicie el procesamiento del caso, en consecuencia, informe en el marco de sus competencias, qué acciones y diligencias de oficio llevaron a cabo en su condición de coadyuvante del proceso penal subsecuente. Remita copia legalizada de la documentación de respaldo. Se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARÍA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



La Paz, **23 JUL. 2018**
MJTI - DESP - Nro. **506 / 18**



Señor:
Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 708/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención a Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 420/2018-2019 de fecha 25 de junio de 2018, el Ministerio de la Presidencia ha remitido a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito N° 708/2018-2019 presentado por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Senadora Lineth Guzmán Wilde a solicitud expresa del Senador Arturo Murillo Pujic.

Sobre este particular y con la finalidad de dar respuesta oportuna a los puntos expuestos en la citada petición me permito detallar lo siguiente:

Pregunta Única.-

En fecha 26 de diciembre de 2014 mediante CARTA/MTILCC/CBBA N° 439/2014 el Representante Departamental en Cochabamba del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, informó que la denuncia presentada por la empresa Valle Hermoso S.A., por presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos por funcionarios de la Unidad de Adquisiciones, fue admitida mediante informe de Admisión N° 082/2014, recomendándose se inicie el procesamiento del caso. en consecuencia, informe en el marco de sus competencias, qué acciones y diligencias de oficio llevaron a cabo en su condición de coadyuvante del proceso penal subsecuente. Remita copia legalizada de la documentación de respaldo. Se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.

Respuesta.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción ejerce las acciones procesales en

